

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 105, correspondiente al día 5 de mayo de 1983

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en expediente de suspensión de pagos número quinientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y tres-S, a instancia del Procurador señor García Medrano, en nombre de "Construcciones Bigar, Sociedad Anónima", con el Ministerio Fiscal, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de referencia, haciendo constar que la suspensión tiene su domicilio social en esta capital, calle Mauricio Legendre, número treinta y seis, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Luis Lorenzo Penalva y don Antonio Muñoz Arjona, así como a la persona física que designe el acreedor número uno de la relación de acreedores presentada, Cooperativa "La Esperanza", domiciliada en Madrid, calle Santiago, dos.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.117)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo número trescientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres-S, instado por "Viganello Inc.", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en relación con la casa sita en esta capital, calle de Guillermo Rolland, antes nombrada de Las Rejas, señalada actualmente con el número siete, antes cinco; habiéndose acordado en providencia de esta fecha citar por medio del presente a los causabientes de los titulares registrales de la finca, don Luis Sáenz de Santa María de los Ríos y doña María de los Angeles Turnos Espelius, ignorados para el presente; y convocar, asimismo, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que si no lo verifican podría pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.139)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y tres-S, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Benito García Mendoza, hijo de Benito y Felipa, natural de Madrid, donde falleció abintestato el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en estado de soltero; anunciándose por el presente su muerte, sin testar, y que reclaman la herencia su hermana doña Josefa García Mendoza y sus sobrinos Pedro y María Teresa Díaz García; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.198)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, y del que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Popular Español, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendido por el Letrado don Jaime Montero de Cozar y Cruz; y de otra, como demandada, "Financiera Bello, S. A.", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad "Financiera Bello, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", de la suma de un millón setecientos dos mil quinientas pesetas, importe principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación dicha sentencia a la entidad demandada "Financiera Bello, S. A.", expido la presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.140)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos veintisiete de mil novecientos ochenta y tres, y a instancia de doña Lucila Díaz del Río, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de los hermanos de la misma, don Antonio y don José Luis Díaz del Río, fallecidos en ésta el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo solteros e hijos legítimos de don Lucio Tomás Díaz Díaz y doña Eusebia del Río Agudo, que les habían premuerto, en el que por providencia de hoy he acordado llamar por medio del presente a los demás posibles parientes de igual o mejor grado que la solicitante, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el mismo a reclamar su derecho, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.118)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue con el número mil novecientos seis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Unión Industrial Bancaria, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Marcelo Blandin Bao, que tuvo su domicilio en esta capital, avenida de Portugal, número ciento treinta y tres, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a dicho demandado, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que la Ley previene; haciéndole saber, a su vez, que por hallarse en ignorado paradero, han sido embargados como de su propiedad, en garantía de las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio, mil participaciones de la Sociedad "Información y Control y Organización de Inversiones, Sociedad Anónima"; diez acciones, tipo A, del "Club de Golf Villamartin"; siete acciones, tipo B, del "Club de Golf Villamartin"; 2.400 acciones de "Mablanbel de Importación y Exportación, Sociedad Anónima"; un piso-hotel en Corral de Ayllón; un piso en Brunete, en la finca "Los Angeles", y una casa en la calle de la Constitución, número seis, en Alamedilla del Berrocal; y que las copias del

escrito de demanda y la de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.109-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número quinientos veintidós de mil novecientos ochenta y tres-J, a instancia de don Ramón Calvo Rubio, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra los demandados doña Josefa Alonso González, don Salvador Fernández Carrasco y don Pablo Jiménez Fernández, y sus posibles herederos, por si estuviera fallecido; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don Pablo Jiménez Fernández y sus posibles herederos, por si estuviera fallecido, para que en el término de nueve días puedan comparecer en el juicio.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.129)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Rafael Eduardo Zurbano Sastre, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la Sociedad Mercantil Anónima "Promociones Deportivas Villafranca", que tuvo su domicilio en la calle Apolonio Morales, número tres, hoy en ignorado paradero, se emplaza a la representación legal de dicha entidad, para que en el término de nueve días siguientes al de la fijación o publicación de este anuncio comparezca en dichos autos, personándose en forma legal; con apercibimiento de rebeldía, si no lo verifica; y se le previene que las copias del escrito de demanda y la de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinti-

cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.176)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticinco de mayo próximo y hora de las nueve y media se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencias de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de San Sebastián, la subasta de la finca embargada en los autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Mobil Oil de España, S. A.", con "Pesqueras y Secaderos de Bacalao de España, Sociedad Anónima", finca que se describe en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guipúzcoa de diecisiete de enero último, páginas doscientos uno y doscientos dos; en el "Boletín Oficial del Estado" de diecinueve de dicho mes de enero, página mil cuatrocientas, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid de veinticuatro de dicho mes, página ocho, en cuyos edictos también se señalan las condiciones de la subasta.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.127)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, se ha tramitado en este Juzgado expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Fachini, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle Urgel, número tres, representada por el Procurador de los Tribunales señor Sorribes Torra; en cuyo procedimiento, y por auto de fecha doce de enero actual, se ha declarado sobreseído el expediente, cesando los Interventores nombrados y quedando en libertad los acreedores para ejercitar sus derechos.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley sobre Suspensiones de Pagos.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.113)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de don Miguel Casado Villalba, contra otros y contra don Pablo Jiménez Fernández y sus posibles herederos, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa, por medio de la presente se emplaza a don Pablo Jiménez Fernández y sus posibles herederos para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en forma en los autos.

Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). (A.—48.214)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número quinientos dieciocho de

mil novecientos ochenta y tres, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Pastor Ferrer, en representación de don Julián Montero Santero, contra otros y don Pablo Jiménez Fernández y sus posibles herederos, por si hubiere fallecido, de los que se ignora sus circunstancias y sus domicilios; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.101)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio número quinientos veintidós de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Sociedad General de Aparejadores y Contratistas de Obras", con domicilio en la calle de San Bernardo, sesenta y tres, de Madrid, representada por el Procurador señor Cortijo López - Villamil, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, de la siguiente participación indivisa de finca: "35/240 avas partes indivisas de la casa situada en Madrid, calle San Bernardo, antes denominada Ancha de San Bernardo, señalada con el número uno antiguo y sesenta y cinco moderno (hoy número sesenta y tres), manzana 503, que ocupa una cuadrilátero irregular, de superficie 9.901 pies 50 décimas cuadradas, equivalentes a 768,75 metros cuadrados, y se compone de planta baja, entresuelo y principal. Linda: por su fachada principal, en longitud de 102 pies y 11 pulgadas, calle San Bernardo; derecha, entrando, en longitud de 100 pies y siete octavos, calle de la Palma Alta, en la cual tiene el número cincuenta y siete moderno; fondo o espalda, en línea de 101 pies y tres cuartos, calle del Norte, de donde tiene el número diez, y por izquierda, entrando, en longitud de 98 pies y cinco octavos, casa sesenta y tres de la calle San Bernardo, perteneciente a don Hermenegildo Llaguno, siendo de advertir que el muro que separa ambas fincas fue reconstruido y pertenece, por consiguiente, en su totalidad a la finca que se describe".

Adquirida por la actora a los excelentes señores don Juan, don Cayo y don Fernando Quiñones de León, cuyos domicilios se desconocen, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente (hoy el número cinco) en Madrid, al tomo 879, 236 de la primera sección, folio 234, finca número 4.030 triplicado, inscripción undécima.

Y la participación indivisa cuya inscripción se pretende fue adquirida por la actora — que antes la había vendido — en documentos privados en el mes de junio de mil novecientos treinta y seis, y en sus respectivas participaciones, a la "Sociedad de Industriales Metalúrgicos, Fundidores y Mecánicos de Madrid"; la "Sociedad de Maestros Embalsadores de Madrid"; la "Asociación de Maestros Escultores y Decoradores de Madrid"; la "Asociación de Maestros Píceros de Madrid"; la "Asociación de Dueños de Carros de Transportes para la Construcción de Madrid"; la "Asociación de Fabricantes y Almacenistas de Materiales de Construcción de Madrid"; la "Sociedad de Maestros Canteros de Madrid", y a la "Sociedad de Maestros Marmolistas de Madrid", cuyos domicilios actuales se ignoran en la actualidad.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha citar por medio del presente edicto a los representantes legales de las Asociaciones anteriormente indicadas, co-

mo vendedoras de dicha participación indivisa, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en dicho expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar si dejan de comparecer.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.094)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad Mercantil "Desyco, S. A."; en cuyos autos se ha acordado la venta por primera y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresan.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día veinte de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta la siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón doscientas mil pesetas, que al efecto fue señalado en la escritura de hipoteca.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Que los autos y certificación registrales unidos a ellos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán aceptar como bastante aquella documentación, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, ya que no se destinarán a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

En Navalagamella (Madrid), Polígono diez, parcela tres, al sitio de La Iglesia, bloque allí construido. — "Ocho. Piso segundo, letra C de la planta segunda del mismo cuerpo del edificio que el piso anterior, edificio construido sobre la parcela tres del polígono diez, al sitio de La Iglesia, en término de Navalagamella (Madrid). Linda: por su frente o entrada, con descansillo de escalera y piso letra D; derecha y fondo, con zonas ajardinadas dejadas en la finca matriz; izquierda, con piso letra B de su misma planta. Se distribuye en vestíbulo, cocina-tendedero, salón-comedor-terrazza, dos dormitorios ébles y uno sencillo y baño. Su superficie es de noventa y siete metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados. — Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,393 por 100. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.202, libro 36, folio 246, finca número 2.322, inscripción segunda".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: el

Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.241)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, y al número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres-M de registro, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo a trámite solicitud de suspensión de pagos de la entidad "Sergio's Sociedad Limitada", dedicada a la comercialización de géneros de confección y con domicilio en la calle Buen Gobernador, dieciséis, bajo, de Madrid; en cuyo expediente, en el que la suspensión se encuentra representada por el Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, han sido designados interventores los profesores mercantiles don Manuel Vila Vila y don Alberto Grande García, y por el primer tercio de acreedores, don Ramón González Esperón, dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora no hipotecados ni pignorados, y habiéndose dispuesto la intervención de todas las operaciones de la Sociedad, con cuantas demás medidas establece la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.212)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra doña Paula González Cruz y don Manuel Patier Hernández, sobre reclamación de ciento ochenta y siete mil quinientas noventa y cinco pesetas de principal, más otras noventa y cinco mil pesetas presupuestas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se cita de remate a dichos deudores, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se personen en los autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución despachada; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que se ha trabado embargo sobre la furgoneta de su propiedad, marca "Mercedes-Benz", matrícula M-2159-ET, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.083)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos veintiséis de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra otros y don Francisco Moya Castillo, con domicilio en Beadilla del Monte, paseo de los Tilos, número dos, chalet número cinco, urba-

nización "Monte Príncipe", sobre cobro de trescientas mil pesetas de principal, más cien mil pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, por el presente se notifica a don Francisco Moya Castillo el embargo decretado por vía de mejora sobre la siguiente finca, propiedad del mismo:

Chalet número cinco-C del paseo de los Tilos, número dos, de la urbanización "Monte Príncipe", de Boadilla del Monte, finca registral 4.973 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Se hace constar que expresado inmueble responde de las cantidades anteriormente expresadas.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.243)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos número mil trescientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Urbanizaciones Caraquiz, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Hurriaga Naharro y defendida por el Letrado don César Díaz Roman y de otra, como demandado, don Jesús Rojas Romero de Castilla, declarado en rebeldía por no haber comparecido en estos autos; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Urbanizaciones Caraquiz, Sociedad Anónima", contra don Jesús Rojas Romero de Castilla, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de setecientos diecisiete mil ciento setenta y una pesetas que le reclama, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, así como las costas procesales, a cuyo pago se condena expresamente al demandado señor Rojas Romero de Castilla.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Alvarez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado señor Rojas Romero de Castilla, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.202)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y tres-A, se tramitan autos sobre separación promovidos por doña Obdulia Moreno Guzmán, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Sevilla, barriada Juan XXIII, torre treinta y uno, undécimo B, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, contra su esposo don Rafael González Galindo, con último domicilio conocido en la calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cinco, de Madrid, actualmente en igno-

rado paradero, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.082)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y tres-P, se siguen autos sobre separación a instancia de don Manuel Gallego Mora, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Madrid, contra su esposa doña Enriqueta Olga Parra Cambil, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda o interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Haciéndole saber que tiene a su disposición, en Secretaría, copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.084)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ochocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador Ruano, en nombre y representación de don Arturo Salvador Galván, contra su esposa doña Marta Celik, cuyo actual domicilio se ignora, por medio del presente se le hace saber la existencia del procedimiento, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos por medio de Abogado y Procurador, y en su caso formular oposición, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Teniendo a su disposición, en Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y documentos presentados.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.092)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos veintiocho de mil novecientos ochenta y tres-P, se siguen autos sobre divorcio a instancia de doña Manuela Concepción Marcos Caro, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, contra su esposo don Dwayne Thomas Moye, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca o interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Haciéndole saber que tiene a su disposición, en Secretaría, copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Se-

cretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.155)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de lo sde esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y tres, sobre demanda de divorcio a instancia de doña María Luisa García García, representada por el Procurador señor Rego Rodríguez, contra don Víctor Lanza Martínez, que se encuentra en ignorado paradero; y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en situación de rebeldía y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.085)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en proveído de esta fecha se ha acordado notificar la

Sentencia

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de Fidencia Pérez García, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz y defendida de Letrado, contra don Manuel Duro Cao, en rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de doña Fidencia Pérez García, contra don Manuel Duro Cao, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes.—Por la rebeldía de don Manuel Duro Cao, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.116)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de demanda de separación número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, sobre, digo, promovido a instancia de don Leandro Leganés Salcedo, representado por la Procuradora señora Moreno Gómez, contra doña Soledad Escudero Moreno, la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se la emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda bajo apercibi-

miento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.130)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, a instancia de don Alberto Sanz Montequín, representado por el Procurador señor Corujo y López Villamil, contra doña Genevive Robín Bourguin, que se encuentra en situación de rebeldía, y en los que por resolución del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente edicto, por medio del cual se notifica a dicha demandada doña Genevive Robín Bourguin la sentencia dictada en los autos anteriormente mencionado, de fecha veintitrés de noviembre último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid, habiendo visto los autos sobre divorcio seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Alberto Sanz Montequín, contra la esposa de su representado, doña Genevive Robín Bourguin, la que se encuentra en situación de rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Alberto Sanz Montequín, contra doña Genevive Robín y Bourguin, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo de éstos.—Que, igualmente, debía acordar y acordaba lo siguiente: 1.º La atribución de la guarda y custodia del hijo de los sujetos del debate a don Alberto Sanz Montequín.—2.º La disolución de la sociedad de bienes gananciales habida entre los litigantes, cuya liquidación se efectivizará en la fase de ejecución de sentencia.—3.º La asignación del uso y disfrute del domicilio conyugal, así como mobiliario y ajuar doméstico, al actor, quien residirá en el citado inmueble en compañía de su hijo.—4.º La plasmación de las restantes prevenciones complementarias al divorcio, no detalladas en la parte dispositiva de esta sentencia, en la fase de ejecución de la misma, en que se establecerán luego de la tramitación correspondiente.—Por la rebeldía de doña Genevive Robín y Bourguin, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.093)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda autos número 200 de 1983-P, a instancia de doña Amelia Alvarez Me-

na, representada por la Procurador señor Muñoz de Juana, en demanda de divorcio contra don Francisco Liébana y Losada, a quien por su desconocido paradero y por medio del presente se da traslado de la demanda formulada y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en forma en dichos autos y conteste dicha demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere o alegare justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se le da traslado de la demanda que para obtención de beneficio de pobreza tiene instada contra el demandado y el señor Abogado del Estado, y se le emplaza para que en el término de nueve días comparezca en debida forma en autos y la conteste, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se seguirá dicho incidente exclusivamente con la representación de la actora y del señor Abogado del Estado.

Y para emplazamiento del demandado don Francisco Liébana Losada, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—931)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos con el número 1.661 de 1982, a instancia de doña Teodora Sánchez García, representada por el Procurador señor García Rivas, contra don Carlos González Bueno, en demanda de divorcio y de beneficio de pobreza, y a quien por su desconocido paradero, por medio del presente, se da traslado de la demanda y emplaza a fin de que en término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste dicha demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere o alegare justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se le da traslado de la demanda de beneficio de pobreza instada por la actora y se le emplaza por término de nueve días, a fin de que comparezca por medio de Abogado y Procurador y conteste dicha demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere se seguirán las actuaciones exclusivamente con la representación de la actora y el señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y libro el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—934)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de Madrid de Familia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre divorcio, número 152 de 1983-M, a instancia de doña Ana Ruiz Ruiz de Valdivia, representada por el Procurador designado de oficio señor Tinaquero Herrero, contra don José Manuel Llanes Losada, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por resolución del día de hoy se ha acordado la publicación del presente edicto, por medio del cual se emplaza a don José Manuel Llanes Losada, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda de divorcio instada de contrario, haciéndole saber que lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, y haciéndole saber que se encuentra a su disposición en

este Juzgado las copias simples de la demanda presentada.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—947)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de Familia de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre demanda de pobreza, número. 152 de 1983-M, a instancia de doña Ana Ruiz Ruiz de Valdivia, representada por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra don José Manuel Llanes Losada, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza al mencionado don José Manuel Llanes Losada para que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste la solicitud de pobreza instada de contrario, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con la única representación del Estado, y haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, así como que se encuentran a su disposición, en esta Secretaría, las copias simples de la demanda presentada.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—948)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en autos número mil ciento cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, en proveído de esta fecha se ha acordado notificar la

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Elisa Martín Calvo, representada por el Procurador señor De Guinea y Gauna y defendida por Letrado, contra don Félix Francisco Molina Chico, en rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor De Guinea y Gauna, en nombre y representación de doña Elisa Martín Calvo, contra don Félix Francisco Molina Chico, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes.—Por la rebeldía de don Félix Francisco Molina Chico, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.197)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número mil doscientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Romualdo Gil Ortiz-Villajos, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra doña Josefa

García Morales, que se encuentra en paradero desconocido; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar a la demandada la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital. Habiendo visto los autos del margen, sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Romualdo Gil Ortiz-Villajos, representados a instancia, digo, por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez y defendido por el Letrado don Pedro Leandro López de la Morena, contra doña Josefa García Morales, en situación de rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de don Romualdo Gil Ortiz-Villajos, contra doña Josefa García Morales, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que consta el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de las hijas de éstos.—Que, igualmente, debía acordar y acordaba que las medidas complementarias a la situación de estado civil derivada de esta sentencia serán efectivas en la fase de ejecución de sentencia.—Por la rebeldía de doña Josefa García Morales, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Román García Varela.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación de la sentencia dictada en referidos autos a doña Josefa García Morales, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.220)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número cuatrocientos siete de mil novecientos ochenta y tres, seguido a instancia de don Octavio Lieman Marco, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Daisy Asseo Assa, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se emplaza a la demandada por término de veinte días, para que comparezca en autos, si viere conveniente; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.242)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don L. Ortiz de Zúñiga, contra don Andrés Acha López

y doña María Cantillón Curiel, declarados en rebeldía; sobre cobro de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco de Crédito e Inversiones, S. A." de la cantidad de once millones cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes del 16.5 por 100 pactado a partir de la fecha del saldo fijado por el Banco para señalar el principal y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.153)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio número ciento veintiocho de mil novecientos ochenta y tres, seguido a instancia de don José Molina González, sobre inscripción del que tiene sobre la finca que se dirá, ha acordado se cite por medio del presente a los causahabientes de doña Carmen Barranco Oter, como persona de quien procede la finca y colindante de la misma; y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan en este expediente a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Finca de que se trata

"En Olmeda de las Fuentes. Solar en dicha población, calle del Chorrillo, sin número, hoy travesía de José Antonio, número dos, de haber setecientos metros cuadrados. Linda: al Norte, según el título, Víctor Román; Sur, hermanas Moratilla y el camino; Este, las escuelas y escalera de las mismas, y Oeste, hermanas Moratilla y Carmen Barranco Oter. Hoy linda: Norte, Teodoro Peinado Gonzalo; Sur, Eduardo Errasquin Acebrón y calle situación; Este, las escuelas y escalera de las mismas, y Oeste, Tomás Fernández González". No aparece inscrita.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.086)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de dominio número ciento veintinueve de mil novecientos ochenta y tres, seguido a instancia de don Silvestre de la Peña Villalba, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado citar por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan en este expediente a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

"En Torres de la Alameda. Solar en la calle San Roque, número quince, que ocu-

pa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, herederos de Pedro de la Peña; izquierda, Ambrosio de la Peña Villalba; espalda, Martín Hurtado Román, y frente, calle de su situación". — No aparece inscrita.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.087)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número ciento sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de don Pablo Romero Carrasco y doña Filomena Páez Ambite, representados por el Procurador señor Miedes Asenjo, contra don Fernando Romero Calco y otros, y contra don Julio Páez Domínguez, cuyo domicilio se ignora, o en su caso contra sus causahabientes y contra las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, sobre declaración de propiedad y dominio de una finca urbana de su propiedad, sita en la calle Sergio Caballero, números dieciséis-dieciocho, de Pezuela de las Torres (Madrid).

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los referidos demandados, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.108-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número doscientos veintiuno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Miguel Carmona Alonso, contra "Inper, S. A.", y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El ilustrísimo señor don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrado con el número doscientos veintiuno de mil novecientos ochenta, seguido entre partes: de una, como demandante, don Miguel Carmona Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don José María García García; y de otra, como demandados, los cónyuges don José Castro Rego y su esposa doña Esperanza Casanova Gutiérrez, mayores de edad, vecinos de Madrid, y contra la entidad mercantil "Inper, Sociedad Anónima", en la persona de su legal representante, también con domicilio en Madrid, representado el primero de los dichos demandados por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, y declarados en rebeldía los otros dos, actuando ambas partes la dirección de Letrado; y...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José María Marcelino García García, en nombre y representación de don Miguel Carmona Alonso, absciviendo, en consecuencia, al demandado don José Castro Rego, representado en estos autos por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, y a los demandados rebeldes doña Esperanza Casanova Gutiérrez y a la "Sociedad Anónima Inper," de sus pedimentos, sin hacer expresa condena en costas. — Así por esta senten-

cia, que en la forma prevenida en la Ley se notificará a los demandados rebeldes, a no ser que dentro del tercero día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — M. de Bustos.

Y para que así conste y sirva la presente para su notificación a la Sociedad "Inper, S. A.", expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.186)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, se tramita a instancia de don Félix Iruela Redondo expediente de dominio para inmatriculación a su favor de la siguiente

Finca

Urbana en Rascafría, calle José Antonio, quince duplicado, hoy diecisiete, de planta baja, principal y desván, dividida en varias habitaciones, con corral a la derecha, que mide toda la finca setenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con calle pública; izquierda, Felisa Iruela Redondo; fondo y espalda, con propiedad del promotor, y frente, con calle pública.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece por donación de sus padres don Fructuoso Iruela y doña Evarista Redondo, en escritura de diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de Buitrago don José María Julbe. Libre de cargas y arrendatarios y valorada en cuarenta y tres mil pesetas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda perjudicar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días, siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.132)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se instruye expediente de cancelación de fianza a que hace referencia el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder Judicial, por haber fallecido el Procurador de los Tribunales y de este Juzgado don Francisco Fuentes Gil.

Lo que se hace público, para que dentro del término de seis meses se presenten las reclamaciones ante este Juzgado de primera instancia, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a devolver la fianza que expresado Procurador tiene constituida.

Dado en Navalcarnero, a 30 de marzo de 1983. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—4.276) (B.—4.929)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se instruye expediente de cancelación de fianza a que hace referencia el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder Judicial, por haber fallecido el Procurador de los Tribunales y de este Juzgado don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre.

Lo que se hace público, para que dentro del término de seis meses se presenten las reclamaciones ante este Juzgado de primera instancia, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a devolver la fianza que mencionado Procurador tiene constituida.

Dado en Navalcarnero, a 30 de marzo de 1983. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—4.277) (B.—4.930)

NAVALCARNERO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos de divorcio instados por don Fidel Domínguez García, representado por el Procurador designado de oficio señor Moreno, contra su esposa doña Cecilia Gamoner García, mayor de edad, sus labores, hoy en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Se hace saber a dicha demandada que las copias de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en Secretaría y le serán entregados tan pronto comparezca ante la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Cecilia Gamoner García, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Navalcarnero, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). (C.—949)

CORDOBA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 1 de Córdoba, con el núm. 1.487 de 1981, se tramita demanda incidental de pobreza a instancia de la señorita Gabriela Sánchez Martínez, de treinta y cinco años, soltera, peluquera, vecina de Córdoba, con domicilio en calle Teodomiro, número 15, representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra ella y doña Purificación Juárez Bernaróino, mayor de edad, viuda, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en avenida Quinta, núm. 18, tercero B, y actualmente de domicilio desconocido; en cuyo procedimiento se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a dicha demandada por medio de este edicto, para que dentro del término de seis días comparezca en legal forma en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndosela saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Córdoba, 5 de abril de 1983. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.307) (C.—935)

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número uno de Jerez de la Frontera y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, promovidos por la entidad Garvey, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra doña María Antonia Rodilla Sánchez y demás herederos de doña Gumersinda Sánchez Ortega, que fueron vecinos de Madrid, en reclamación de ochocientos veinticinco mil ciento once pesetas con noventa y ocho céntimos de principal, y la de quinientas mil pesetas fijadas para intereses y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de la finca siguiente:

Solar en Madrid, de forma irregular, superficie doscientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, calle Inocencia Sánchez y línea de 16,30 metros; al Este, con finca de Alfonso Fernández, en línea recta de 18,50 metros; al Sur, con finca resultante en línea quebrada, compuesta

de dos tramos rectos de 10,4 24 y 2,16 metros; al Oeste, con finca número tres de la calle de Inocencia Sánchez, en dos rectas de la propiedad número quince de Madrid, al tomo 534, finca número 39.525.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere; significándoles que están a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de demanda y documentos presentados.

Dado en Jerez de la Frontera, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.136)

LA BISBAL

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de menor cuantía promovidos por Jean Gerard, contra "Raychem, S. A.", y otros, por la presente se emplaza a "Raychem, S. A.", de ignorado paradero y domicilio, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial (Firmado). (A.—48.107-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante este Juzgado de Distrito número veintiuno de los de esta capital se tramitan autos de juicio de cognición, número sesenta y siete de mil novecientos ochenta y tres, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don José Luis Pérez Fuentes, que actúa, a su vez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número dos de la calle de Juan Ramón Jiménez, de esta capital, contra "Compañía Explotadora de Propiedades Inmobiliarias, Sociedad Anónima" (CEPISA), sobre reclamación de cuarenta y ocho mil setenta y siete pesetas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a la entidad demandada para que en término improrrogable de seis días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada "Compañía Explotadora de Propiedades Inmobiliarias, S. A." (CEPISA), en ignorado domicilio, a disposición de la cual se encuentran en Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos; y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria (Firmado). — Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado). (A.—48.233)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante este Juzgado de Distrito número veintiuno de los de esta capital se tramitan autos de juicio de cognición, número sesenta y seis de mil novecientos ochenta y tres, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don José Luis Pérez Fuentes, que actúa, a su vez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número dos de la calle de Juan Ramón Jiménez, de

esta capital, contra "Compañía Explotadora de Propiedades Inmobiliarias, Sociedad Anónima" (CEPISA), sobre reclamación de cuarenta mil setecientos veinte pesetas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a la entidad demandada para que en término improrrogable de seis días comparezca en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada "Compañía Explotadora de Propiedades Inmobiliarias, S. A." (CEPISA), en ignorado domicilio, a disposición de la cual se encuentran en Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos; y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado). (A.—48.234)

JUZGADO NUMERO 34

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta y cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Suministros para la Industria Petrolífera, Aguas y Gas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra la entidad "Antonio Chico, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta y cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Suministros para la Industria Petrolífera, Aguas y Gas, S. A.", representada por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra "Antonio Chico, Sociedad Anónima", con domicilio social en Córdoba, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la entidad "Suministros para la Industria Petrolífera, Aguas y Gas, S. A.", contra la entidad "Antonio Chico, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que tan pronto sea firme esta resolución pague a dicha parte actora la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiendo a dicha parte demandada las costas de este juicio. Notifíquese la presente a la parte demandada rebelde en la forma prevista por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martínez. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito; y para que conste y la sentencia inserta sea notificada en legal forma a la parte demandada, entidad "Antonio Chico, S. A.", en atención a su rebeldía, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—48.154)

LEGANÉS

EDICTO

Don Jesús Martín Rodríguez, Juez de Distrito sustituto de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de proceso civil de cognición,

bajo el número seiscientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno, seguido a instancia del Procurador don José Luis Medina Vizuete, en representación de don Agustín Arcos Martín, contra otro y don Miguel Crespo Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de veintitrés mil ciento treinta y tres pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar en forma a dicho demandado para que en el término improrrogable de seis días se persone en estos autos, y verificado, se le dará el oportuno traslado de la demanda para que conteste a la misma en el término de otros tres días más, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciera en el término señalado.

Y para que tenga lugar su emplazamiento mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente, en duplicado ejemplar, en Leganés, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—48.211)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 154 de 1983.— Por el presente se cita al denunciado Miguel Angel Ortes Morales, nacido en Madrid el 4 de marzo de 1963, hijo de Pablo y de Carmen, soltero, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, núm. 14, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 1 de junio próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y malos tratos, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.884) (B.—5.607)

Juicio de faltas número 781 de 1982.— Por el presente se cita a Pedro Ruiz Galán, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, que el día 15 de febrero del pasado año conducía el turismo M-9430-BV, propiedad de María Aurelia Medina Lumbieras, para que el día 1 de junio próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado se instruye por daños, previniéndole que a dicho acto deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente utilizar. (G. C.—4.885) (B.—5.608)

JUZGADO NUMERO 5

Por medio del presente se cita ante este Juzgado de Distrito número 5 de los de Madrid, en el paseo del Prado, número 30, al denunciado José Ramón Álvarez Sierra, el cual se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Herreros de Tejada, 199, de esta ciudad, para que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 2.206 de 1982, el día 19 de mayo y hora de las diez y cinco de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.612)

Por medio de la presente se cita al denunciante José Verdeal María, que tuvo su domicilio en la calle de Pío XII, número 84, sexto, de Madrid, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Distrito

número 5 de esta capital, ubicado en el paseo del Prado, núm. 30, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 128 de 1983, por lesiones por agresión, el día 19 de mayo de 1983 y hora de las once y veinticinco de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.613)

JUZGADO NUMERO 6

Francisco Ruano Gutiérrez, nacido en Madrid el 31-8-1955, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de mayo y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.822 de 1981, por lesiones daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.618)

Gabino Río Matellán, nacido en Escobar de Tabara el 20-2-1956, hijo de Eliseo y de Amelia, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 14 de junio y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 16 de 1983, por juegos prohibidos, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.614)

Pedro Flores Jiménez, nacido en Madrid el 21-9-1963, hijo de Luis y de Ana, soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 14 de junio y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.247 de 1982, por juegos prohibidos, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.615)

Miguel Enrique Río Rieri, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 21 de junio y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.430 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.616)

Para la citación de Mercedes Naranjo Almoguerra, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 21 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 161 de 1983, por malos tratos y coacción, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.617)

Ramón Izquierdo Méndez, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 21 de junio y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 148 de 1983, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.619)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 2.123 de 1982 se siguen en este Juzgado por daños por imprudencia, en providencia se acuerda citar a Pedro Enrique Cervantes, actualmente en desconocido paradero, a fin de que el próximo día 30 de mayo de 1983 y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercera planta, a la celebración del presente juicio,

debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.628)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.407 de 1982, sobre daños por imprudencia, mediante la presente se cita a Plácido Godoy Caballero, que actualmente se encuentra en desconocido domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 9 de junio y hora de las doce de su mañana a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse. (B.—5.629)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.048 de 1982, sobre daños por imprudencia, mediante la presente se cita a Víctor Calvo Rozas, que actualmente se encuentra en desconocido domicilio y paradero, a fin de que comparezca el próximo día 9 de junio y hora de las once de su mañana a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.630)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 712 de 1982, sobre lesiones y daños por imprudencia, por la presente se cita al perjudicado Elías Siboni Gabay, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 9 de junio y hora de las once comparezca a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado de Distrito núm. 9 de esta capital, Sala de audiencia, provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.631)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.785 de 1982, seguido por supuesta estafa, mediante la presente se cita a Manuel María Castroda Fernández, a fin de que el próximo día 20 de junio y hora de las diez treinta comparezca a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.869)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.255 de 1982, sobre daños por imprudencia, mediante la presente se cita a María Jesús Gandulla Martínez y al señor representante legal de "Promaauto, S. A.", que tuvieron su domicilio en Ferrovianos, núm. 116, y en General Ricardos, 90, ambos de esta capital, respectivamente, para que se presenten el próximo día 20 de junio y hora de las once de su mañana a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—5.870)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en el juicio de faltas núm. 1.285 de 1982, sobre daños por imprudencia, mediante la presente se cita a Valentín Montero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y se halla, al mismo tiempo, en desconocido domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 20 de junio y hora de las once treinta de su mañana a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.871)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.917 de 1982, sobre daños por imprudencia, mediante la presente se cita a Sindy Marlo, cuyas demás circunstancias se desconocen, que se halla actualmente en ignorado domicilio

y paradero, para que comparezca el próximo día 20 de junio del presente año y hora de las once treinta a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.872)

numero 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.307 de 1982.

(G. C.—4.886) (B.—5.639)

Carlos Adán Carmona, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 47 de 1983.

(G. C.—4.888) (B.—5.641)

Según lo tiene acordado Su Señoría, en los autos de juicio de faltas núm. 1.375 de 1982, seguidos sobre supuesto hurto, por la presente se cita a Arturo Jiménez Muñoz y José Jiménez Muñoz, ambos, actualmente, en ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan el próximo día 20 de junio y hora de las nueve de su mañana a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.873)

Angela Manzano Jiménez y María del Carmen de la Rosa Dual, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas número 49 de 1983.

(G. C.—5.055) (B.—5.822)

JUZGADO NUMERO 10
Juicio verbal de faltas núm. 1.858 de 1982, por estafa.—Francisco Sevilla González Carretero, domiciliado últimamente en la calle Carcastillo, núm. 3, comparecerá el día primero de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.635)

José Carlos Huertas Garrobo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 69 de 1983.

(G. C.—5.056) (B.—5.823)

Juicio verbal de faltas núm. 1.874 de 1982, por daños.—Francisco Espinosa García, domiciliado últimamente en la calle Labradores, núm. 4, Alicante, comparecerá el día primero de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.878)

Santiago Alvarez Silva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 38 de 1983.

(G. C.—5.057) (B.—5.824)

JUZGADO NUMERO 11
Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.908 de 1979, sobre daños, se cita a Angel Martínez García, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana, y asista como perjudicado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—4.979) (B.—5.637)

Abraham Izquierdo Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 393 de 1983.

(G. C.—5.058) (B.—5.825)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 2.462 de 1982, sobre daños, se cita a Eduardo González, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de mayo y hora de las diez cuarenta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—4.980) (B.—5.638)

JUZGADO NUMERO 15
Salvador Hernández Martínez, nacido el día 22 de octubre de 1951 en Escaila (Guadalajara), hijo de Restituto y de María, taxista, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 25 de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 240 de 1982, sobre estafa.

(B.—5.652)

Piedad Bautista Barahona, nacida en Madrid el día 26 de septiembre de 1955, hija de Tomás y de Angeles, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 25 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 386 de 1982, sobre daños.

(B.—5.655)

JUZGADO NUMERO 13
Por medio del presente se cita a José García Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 5 de mayo y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como perjudicado a la celebración del juicio de faltas número 2.349, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.887) (B.—5.640)

Angel Fra Alvarez, nacido en Gijón (Oviedo) el 25 de abril de 1948, hijo de Amadeo y de María Isabel, casado, feriante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 25 de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 829 de 1982, sobre juegos ilícitos.

(B.—5.656)

Denunciante María José Rey Sande, nacida en Santiago de Compostela (La Coruña) el día 17 de noviembre de 1958, hija de Ramón y de María del Carmen, soltera, y denunciada Auxilia Rosa Rodríguez, nacida en Lisboa (Portugal) el 1 de enero de 1954, hija de Manuel y de Rosa Antonia, domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos, por medio de la presente se las cita para que el día 1 de junio, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 410 de 1982, sobre lesiones.

(B.—5.654)

Milagros Luna Blas, de sesenta y cinco años, nacida en Turienzo de los Caballeros (León), hija de Antonio y de María, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 8 de junio, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.496 de 1982, sobre lesiones y daños.

(B.—5.653)

JUZGADO NUMERO 16
Faustino Frometa Sánchez, natural de La Habana (Cuba), hijo de Faustino y de Rosa, soltero, cuyo último domicilio fue en Fray Ceferino González, núm. 1, primero, y María Lourdes Lorente Donoso, natural de Andoain (Guipúzcoa), nacida el 11-2-1964, hija de Isidoro y de Josefa, cuyo último domicilio fue en la calle de Espoz y Mina, núm. 7, cuarto izquierda, comparecerán como denunciados el próximo día 15 de junio y su hora de las doce y cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.301 de 1982, sobre lesiones en riña, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—5.828)

JUZGADO NUMERO 18
En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 244 de 1982, contra Arturo Torrecilla Ballester y Félix Hernanz Castaño, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 3 de junio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Paula Pintado Santos y Antonio Urbano García, domiciliados últimamente en la calle de Espronceda, núm. 16, y calle de Aguilafuente, núm. 29, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.663)

JUZGADO NUMERO 21
Juicio de faltas núm. 8 de 1983, por daños.—Joaquín Freixo Garrido, domiciliado últimamente en la calle Ica, número 3, tercero B, Madrid, comparecerá el día 9 de junio, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.673)

Juicio de faltas núm. 2.398 de 1981, por daños.—Antonio Escudero Escobar y José Rodríguez Fernández, domiciliados últimamente en Priorato, núm. 10, Zarzacamada, y calle Corredera Baja, núm. 4, respectivamente, comparecerán el día 9 de junio, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.674)

JUZGADO NUMERO 22
En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 557 de 1983, por juegos prohibidos, entre Cándido Iglesias Pazos, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las once y cuarto de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio del presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.896) (B.—5.682)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 453 de 1983, por juegos ilícitos, contra Pascual Rodríguez Coloma, he acordado señalar para su celebración el próximo día 31 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio del presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.061) (B.—5.829)

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 1.765 de 1982, por daños imprudencia, entre Marcelino García Torres, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.889) (B.—5.675)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.282 de 1982, por daños imprudencia, entre Fernando Gallago Morán, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las nueve cuarenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.890) (B.—5.676)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 263 de 1983, por daños imprudencia, entre Antonio Garrido Sanchez, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.891) (B.—5.677)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 182 de 1983, por hurto, entre Alejandro Sánchez Fernández, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.892) (B.—5.678)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 140 de 1983, por hurto, contra María Luisa Polch Martí, Antonia Martín y Malla Duata, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las diez y veinticinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente a las reseñadas anteriormente, cuyos actuales domicilios se desconocen, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.893) (B.—5.679)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 2.367 de 1982, por infracción ley de Ferrocarriles, entre Vicente Moreno Huertas, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las diez y diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala au-

dencia de este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.894) (B.—5.680)

Er virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 2.386 de 1982, por lesiones y daños, entre Rudolf Appe Nzerler Franke, he acordado señalar para su celebración el día 24 de mayo y hora de las diez quince de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.895) (B.—5.681)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 261 de 1983, por daños por imprudencia, entre Gonzalo Plaza Garrido, Adoración Ochoa y Agapito Ocho González, he acordado señalar para la celebración del juicio el día 31 de mayo y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente a los reseñados anteriormente, cuyos actuales domicilios se desconocen, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.062) (B.—5.830)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 244 de 1983, por harto frustrado, entre Mosoud Chifardi y otro, he acordado señalar para la celebración del juicio el día 31 de mayo y hora de las nueve cincuenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.063) (B.—5.831)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 558 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Javier Bernal Rodríguez, contra Alberto Cardona Martínez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 30 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Javier Bernal Rodríguez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.683)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 1.938 del año 1981, por daños en imprudencia, y en los que figura como implicado Cipriano Horcajada Horcajada, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarle de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo, a las once de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.693)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 433 del año 1982, por daños en circulación, y en los que figuran como implicados Francisco Sánchez Miel y Alicia Cabello, que se encuentran en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de com-

parecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo, a las once treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.694)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 1.512 del año 1981, por daños en colisión de vehículos, y en los que figura como implicado Emilio del Valle Monsalve, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarle de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las once treinta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.699)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 1.276 del año 1979, por daños en colisión de vehículos, y en los que figura como implicado Rafael Nulez López, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarle de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las diez de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.700)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 23

Doña María Luz López Aparicio, licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número 23 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el número 1.698 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1983.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, y como denunciante, Juan Carlos García Martínez, mayor de edad, estudiante, de esta vecindad, y denunciado, Manuel González Rebollo, mayor de edad, con domicilio desconocido, por supuesta falta de daños imprudencia.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 29 de junio pasado circulaba por la calle de la Princesa Juan Carlos García Martínez con el coche de su propiedad M-5895-AF, y unos cien metros antes de la llegada a la plaza de España resultó alcanzado por el M-6696-BX, que conducido por su propietario Manuel Rebollo, digo, González Rebollo, circulaba por el lugar y cambió repentinamente de carril, sin señalizar la maniobra, alcanzando al primero, causándole daños valorados en la suma de 5.500 pesetas;

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio el señor Fiscal, en el acto del mismo y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a Manuel González Rebollo 2.000 pesetas de multa, indemnización al denunciante a los daños causados y costas del juicio, citando en su apoyo el artículo 600 del Código Penal;

3.º Resultando en la tramitación del

presente juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultando integran la falta definida y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, de la que aparece como autor Manuel González Rebollo, sin que concurra en su favor circunstancias modificativas de la responsabilidad;

2.º Considerando que a tenor del artículo 19 de dicho Código, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente;

3.º Considerando que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal, las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos los artículos del Código Penal, de la Ley procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel González Rebollo, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Juan Carlos García Martínez en la suma de 5.703 pesetas y al pago de las costas del juicio. Caso de impago de la multa sufrirá el condenado el arresto sustitutorio de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Manuel González Rebollo, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.

(B.—5.292)

Doña María Luz López Aparicio, licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 23 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.253 de 1982, por desobediencia, contra Rafael Pardo Belmonte-Morante, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de abril de 1983.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito, titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, y como denunciado, Rafael Pardo Belmonte-Morante, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, por supuesta falta de desobediencia.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 19 de junio pasado, sorprendió la dotación del coche radio-patrulla K-J-6, adscrito a la Brigada Regional de Seguridad Ciudadana, al servicio exclusivo del barrio de Malasaña, a Rafael Pardo Belmonte-Morante, conocido como habitual vendedor de drogas en la plaza del Dos de Mayo, y al ser requerido para que se introdujese en el coche Policía a fin de su identificación se negó en repetidas ocasiones, formando alboroto que dió lugar a la aglomeración de público, obligando a la Policía a que lo introdujera en el coche policial a la viva fuerza;

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto del mismo y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a Rafael Pardo Belmonte-Morante 3.000 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio, citando en su apoyo el artículo 570-sexto del Código Penal;

3.º Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultando integran la falta definida y penada en el número sexto del artículo 570 del vigente Código Penal, de la que aparece como autor Rafael Pardo Belmonte-Morante, sin que concurra en su favor circunstancias modificativas de la responsabilidad;

2.º Considerando que a tenor del artículo 19 de dicho Código, toda persona

responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente;

3.º Considerando que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal, las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos los artículos del Código Penal, de la Ley procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rafael Pardo Belmonte-Morante, como responsable de una falta de desobediencia leve a Agente de la Autoridad, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio. Caso de impago de la multa impuesta sufrirá el condenado el arresto sustitutorio de siete días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Rafael Pardo Belmonte-Morante, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(B.—5.293)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 1.786, de fecha 15-9-1982, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 209, de fecha 3-9-1982, y en el de la provincia de Badajoz núm. 199, de fecha 1-9-1982, por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Constantino Zamora, hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Badajoz, procesado en causa núm. 61 de 1982, por un presunto delito de deserción.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 1983.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Ortiz Herrero.

(G. C.—4.626) (B.—5.354)

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 2.091, de fecha 22-10-1982, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 262, de fecha 4-11-1982, por la que se interesaba la busca y captura de José García Esteban, hijo de Tomás y de Martina, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de profesión albañil, procesado en la causa núm. 110 de 1982, por presunto delito de deserción.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 1983.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Ortiz Herrero.

(G. C.—4.625) (B.—5.353)

SEVILLA

Detenido por fuerzas de la Policía de Fuencarral Dionisio Rodríguez de la Cruz, hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintitrés años de edad, soltero, de profesión albañil y calefatero, de 1,73 metros de estatura, con D. N. I. núm. 50.154.574, al que se le instruye causa por presunto delito de deserción, causa núm. 7 de 1982, por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1 de la II Región Militar, por el Teniente Coronel Auditor Juez Togado don Antonio García Palacín, se deja sin efecto la requisitoria interesada con fecha 4 de marzo de 1982 por el Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, de guarnición en Badajoz.

Sevilla, a 29 de marzo de 1983.—El Teniente Coronel Juez Togado Permanente, Antonio García Palacín.

(G. C.—4.093) (B.—4.735)

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCObENDAS (MADRID)